

Dr. Milton Serrano Aguilar

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MACHALA

P R I M E R A

Copia Certificada de la Escritura

de CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR SEGUNDO AMABLE
BAZARAN ORDOÑEZ A FAVOR DEL INGENIERO FRANCISCO ELOY RADA
PERALTA.-

39673

CUANTIA : \$ 100.00

Machala, a 8 de Septiembre del 2003

Dirección: Avenida 9 de Octubre y calle Guayas, esquina, frente
al parque central Juan Montalvo - Edificio "El Rocio", 1er. piso, alto.
Teléfono: 930396
Machala - El Oro - Ecuador



Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro



1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
2 QUE HACE EL SEÑOR SEGUNDO AMABLE BAZARAN
3 ORDONEZ A FAVOR DEL INGENIERO FRANCISCO
4 ELOY RADA PERALTA .-
5 CUANTIA \$ 100.00

6 En la ciudad de Machala, cabecera del cantón del
7 mismo nombre y capital de la Provincia de El Oro
8 en la República del Ecuador, hoy cinco de Septiembre
9 del año dos mil tres; ante mí, Doctor Milton Serrano
10 Aguilar, Notario Público Primero de este cantón
11 comparecen, por sus propios derechos, por una parte,
12 como cedente, el señor Segundo Amable Bazarán Ordóñez
13 quien declara ser ecuatoriano, casado, minero, domiciliado
14 en esta ciudad que interviene con su cónyuge, la
15 señora Bertha Cecilia Chamaidán Solano de Bazarán
16 quien declara ser ecuatoriana, casada, de ocupación
17 quehaceres de casa, domiciliada en esta ciudad y,
18 por otra parte, como cesionario, el señor Francisco
19 Eloy Rada Peralta quien declara ser ecuatoriano,
20 casado, Ingeniero Geólogo, domiciliado en esta ciudad.-
21 Los comparecientes son mayores de edad, capaces ante
22 la ley a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos
23 en el objeto y resultados de esta escritura
24 pública de CESION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden
25 libre y voluntariamente, para su otorgamiento me
26 presentan la minuta que copio.- - - - -
27 SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar en el Registro de
28 escrituras públicas a su cargo, una en la que

Milton Serrano Aguilar
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO MACHALA - ECUADOR



Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro

1 conste la CESION DE PARTICIPACIONES, que se otorga
2 al tenor de las siguientes estipulaciones. - - - - -

3 PRIMERA.- Intervinientes: Intervienen en la celebración
4 de la presente escritura pública, por una parte, el
5 señor Segundo Amable Bazarán Ordóñez, casado, mayor de
6 edad, domiciliado en Machala, por sus propios
7 derechos a quien en lo posterior y para los efectos
8 de este instrumento también se lo podrá llamar el
9 "Cedente" y por otra parte, el Ingeniero Francisco Eloy
10 Rada Peralta, casado, mayor de edad, domiciliado en
11 Guayaquil, por sus propios derechos, a quien para
12 los mismos efectos también se lo podrá denominar el
13 "Cesionario" y para ratificar este contrato comparece
14 la cónyuge del cedente, señora Bertha Cecilia
15 Chamaidán Solano de Bazarán. - - - - -

16 SEGUNDA.- Antecedentes: a) El señor Segundo Amable
17 Bazarán Ordóñez es propietario de cien partici-
18 paciones iguales, acumulativas e indivisibles de un
19 dólar cada una, en la COMPAÑIA MINERA MOLLOPONGO,
20 COMIMOLL CIA. LTDA. constituida mediante escritura
21 pública otorgada el treinta de Mayo del dos mil
22 dos, ante el señor Notario Quinto del cantón
23 Machala, Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor e
24 inscrita en el correspondiente Registro Mercantil el
25 veintiséis de Junio del mismo año con el número
26 seiscientos treinta y dos del Registro y bajo el
27 número mil cuatrocientos veintisiete del Repertorio;
28 c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE COMPAÑIA MINERA MOLLOPONGO COMIMOLL CIA. LTDA, CELEBRADA EL TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES.

En el sector Bella Rica del Cantón Ponce Enriquez de la provincia del Azuay, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil tres, siendo las once horas, se reúnen sin previa convocatoria, en el local social de la COMPAÑIA MINERA MOLLOPONGO COMIMOLL CIA. LTDA. ubicado en el sector Bella Rica del Cantón Ponce Enriquez de la Provincia del Azuay, los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General extraordinaria Universal de Socios, para tratar, como único punto del orden del día el siguiente: Autorizar la cesión de participaciones que hacen los socios señores Segundo Amable Bazarán Ordóñez y Dario Espinosa Medina a favor del señor Francisco Eloy Rada Peralta, punto único que es aprobado unánimemente por los socios presentes. Preside la junta el señor Santos Vicente Campoverde y actúa como Secretario el socio Ing. Ernesto Juvenal Frías. Gerente General de la compañía, quien pasa lista de los asistentes y constata que están reunidos los socios, señores Fabricio Ernesto Frías Sánchez, Angel Benigno Frías Loayza, Santos Vicente Campoverde Campoverde, Angel Polivio Frías Loayza, Segundo Amable Bazarán Ordóñez, Segundo Dario Espinosa Medina, Nervo Enrique Torres Apolo, Sara Patricia Durazno Vasquez, Fabricio Ernesto Frías Sánchez y Ernesto Juvenal Frías Loayza, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, por lo que se declara la validez de esta junta.- Acto seguido se pasa a tratar el punto único del orden del día, e interviene el socio, Nervo Torres Apolo, manifestando no hay impedimento para autorizar las cesiones solicitadas, por cuanto el conoce al nuevo socio como una persona responsable y honesta, por lo que luego de una corta deliberación entre los socios, resuelven unánimemente autorizar que se otorguen las escrituras de cesión de 200 participaciones correspondientes, a favor del señor Francisco Eloy Rada Peralta, para cuyo efecto, los socios renuncian a cualquier derecho de preferencia que pudiera corresponderles.- Para concluir, no habiendo mas puntos que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta, luego de lo cual se le da lectura y es aprobada unánimemente por los socios presentes, a las doce horas cinco minutos de la tarde

Dr. Milton Senaro Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

Fabrizio E. Frías Sánchez
Fabricio E. Frías Sánchez

Santos V. Campoverde Campoverde
Santos V. Campoverde Campoverde.

Segundo A. Bazarán Ordóñez
Segundo A. Bazarán Ordóñez.

Nervo E. Torres Apolo
Nervo E. Torres Apolo,

Ernesto Juvenal Frías Loayza
Ernesto Juvenal Frías Loayza

Angel B. Frías Loayza
Angel B. Frías Loayza.

Angel Polivio Frías Loayza
Angel Polivio Frías Loayza.

Segundo D. Espinosa Medina
Segundo D. Espinosa Medina.

Sara Patricia Durazno Vásquez
Sara Patricia Durazno Vásquez

Doy fe que la presente es fotocopia del original
que me fué exhibido.

Machala, a 5 de Septiembre de 2003

Dr. Milton Senaro A.



- tres -

Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro

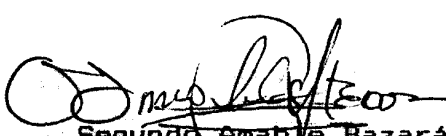
1 COMPANIA MINERA MOLLOPONGO, COMIMOLL CIA. LTDA.,
2 celebrada el tres de Septiembre del dos mil tres
3 autorizó, por unanimidad, al señor Segundo Amable
4 Bazarán Ordóñez para que ceda las cien participaciones
5 de su propiedad a favor del Ingeniero Francisco
6 Eloy Rada Peralta.- - - - -
7 TERCERA.- CESION.- Con los antecedentes expuestos y
8 de una manera libre y voluntaria, sin presión de
9 ninguna clase que vicie su consentimiento, el
10 cedente cede y transfiere al cesionario, cien
11 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
12 de un dólar cada una, correspondientes a la
13 COMPANIA MINERA MOLLOPONGO, COMIMOLL CIA. LTDA,
14 recibiendo en pago de las mismas la cantidad de
15 cien dólares de los Estados Unidos de América,
16 cesión que aprueba y ratifica la cónyuge del cedente,
17 señora Bertha Cecilia Chamaidán Solano de Bazarán
18 con cuyo objeto interviene firmando la presente .- -
19 CUARTA.- ACEPTACION.- El cesionario declara que
20 acepta la cesión de las cien participaciones hecha
21 a su favor y que las paga en su valor nominal
22 al momento de la suscripción de esta escritura, en
23 moneda de curso legal y corriente. Los
24 intervinientes declaran que nada tienen que
25 reclamarse entre si por ningún concepto.
26 Habilitante.- Se agrega como documento habilitante
27 la copia certificada del acta de Junta General
28 Extraordinaria Universal de Socios de la COMPANIA

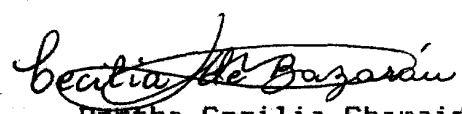
tres
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO - MACHALA - ECUADOR



Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro

1 MINERA MOLLOPONGO, COMIMOLL CIA. LTDA., celebrada el
2 tres de Septiembre del dos mil tres.- Sírvase
3 señor Notario agregar los demás requisitos de rigor
4 para la perfecta validez y firmeza de esta
5 escritura pública .- (firmado) .- Ilegible.- (Hay un
6 sello que dice: LUIS JARAMILLO, ABOGADO, TLF. nueve,
7 seis, dos, dos, nueve, nueve, casillero J. sesenta y dos,
8 REG: ciento treinta y seis - EL ORO).- - - - -
9 Hasta aquí la Minuta transcrita que los otorgantes
10 la aprueban en todas sus partes la misma que,
11 con los documentos que se agregan, quedan elevados
12 a escritura pública que leída íntegramente por mi
13 el Notario a los comparecientes quienes la aprueban,
14 ratifican y la firman conmigo en unidad de
15 acto, de todo lo cual doy fe.-

16
17 
18 Segundo Amable Bazarán Ordóñez
19 C. C. No. 0700858079

20
21 
22 Bertha Cecilia Chamaidán Solano de Bazarán
23 C. C. No. 070105655-8

24
25 
26 Ing. Francisco Eloy Rada Peralta
27 C. C. No. 090129058-5

28
Dr. Milton Serrano A.
Dr. Milton Serrano Aguilera
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR Se o

Machala 4 de Septiembre del 2003

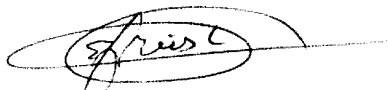
Señor Notario :

En el registro de Protocolización a su cargo, sírvase incorporar el presente certificado, que acredita la aceptación unánime del Capital Social de la CIA MINERA MOLLOPONGO COMIMOL CIA. LTDA., a la cesión que hace el socio Sr. Segundo Amable Bazarán Ordoñez, de su participación en la Compañía a favor del Ing. Francisco Eloy Rada Peralta.

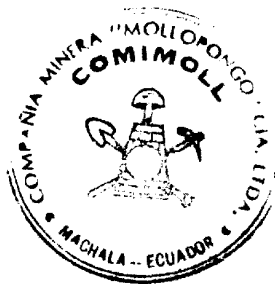
Se adjunta la copia certificada del acta de sesión de Junta Universal de socios de la CIA MINERA MOLLOPONGO COMIMOL CIA. LTDA

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente

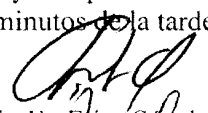


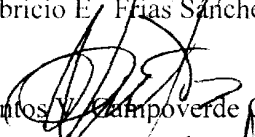
Ing. Ernesto Juvenal Frias Loayza.
GERENTE GENERAL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE COMPAÑÍA MINERA MOLLOPONGO COMIMOLL CIA. LTDA, CELEBRADA EL TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES.

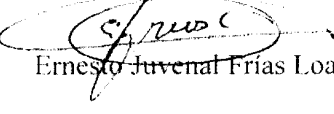
En el sector Bella Rica del Cantón Ponce Enriquez de la provincia del Azuay, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil tres, siendo las once horas, se reúnen sin previa convocatoria, en el local social de la COMPAÑÍA MINERA MOLLOPONGO COMIMOLL CIA. LTDA, ubicado en el sector Bella Rica del Cantón Ponce Enriquez de la Provincia del Azuay, los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General extraordinaria Universal de Socios, para tratar, como único punto del orden del día el siguiente: Autorizar la cesión de participaciones que hacen los socios señores Segundo Amable Bazarán Ordóñez y Dario Espinosa Medina a favor del señor Francisco Eloy Rada Peralta, punto único que es aprobado unánimemente por los socios presentes. Preside la junta el señor Santos Vicente Campoverde y actúa como Secretario el socio Ing. Ernesto Juvenal Frías. Gerente General de la compañía, quien pasa lista de lo asistentes y constata que están reunidos los socios, señores Fabricio Ernesto Frías Sánchez, Angel Benigno Frías Loayza, Santos Vicente Campoverde Campoverde, Angel Polivio Frías Loayza, Segundo Amable Bazarán Ordóñez, Segundo Dario Espinosa Medina, Nervo Enrique Torres Apolo, Sara Patricia Durazno Vasquez, Fabricio Ernesto Frías Sánchez y Ernesto Juvenal Frías Loayza, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, por lo que se declara la validez de esta junta.- Acto seguido se pasa a tratar el punto único del orden del día, e interviene el socio, Nervo Torres Apolo, manifestando no hay impedimento para autorizar las cesiones solicitadas, por cuanto el conoce al nuevo socio como una persona responsable y honesta, por lo que luego de una corta deliberación entre los socios, resuelven unánimemente autorizar que se otorguen las escrituras de cesión de 200 participaciones correspondientes, a favor del señor Francisco Eloy Rada Peralta, para cuyo efecto, los socios renuncian a cualquier derecho de preferencia que pudiera corresponderles.- Para concluir, no habiendo mas puntos que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta, luego de lo cual se le da lectura y es aprobada unánimemente por los socios presentes, a las doce horas cinco minutos de la tarde

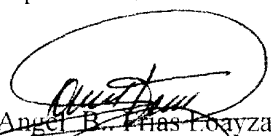

Fabricio E. Frías Sánchez

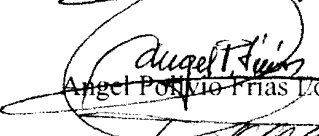

Santos V. Campoverde Campoverde,

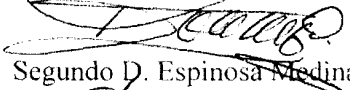

Segundo A. Bazarán Ordóñez,

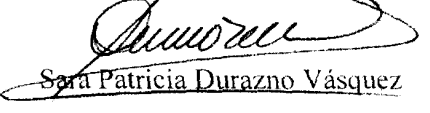

Nervo E. Torres Apolo,


Ernesto Juvenal Frías Loayza


Angel B. Frías Loayza,


Angel Polivio Frías Loayza,


Segundo D. Espinosa Medina,


Sara Patricia Durazno Vásquez

Dr. Milton Serrano A.
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - NAGALA - ECUADOR

CERTIFICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **MINERA MOLLOPONCO COMINOLL CIA. LTDA.**, a foja No. 4.087 del Registro Mercantil del año 2.002.- Machala, a veintisiete de Noviembre del dos mil tres.- El Registrador Mercantil.-x

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

cuatro y 0.
Dr. Milton Ferraz Aguilar
NOTARIO PRIMERO - NACHALA - ECUADOR